



Vivir Mejor

Programa Municipal para la Igualdad del Municipio Martínez de la Torre

Proyecto FODEIMM 2012:

Capacitación a Funcionarios, Funcionarias y Sociedad Civil en la Elaboración de Políticas Públicas para Incorporar Acciones que Fortalezcan la Igualdad Entre Mujeres y Hombres en el Municipio de Martínez de la Torre

“Este Programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal”.

“Este producto es generado con recursos del Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres, FODEIMM.”

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

INTRODUCCIÓN

- I. ANTECEDENTES
 - a. Diagnóstico de la Situación de las Mujeres en Martínez de la Torre.
- II. EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO MARTÍNEZ DE LA TORRE
 - a. Marco jurídico normativo
 - b. Marco conceptual estratégico
- III. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.
- IV. CÓMO IMAGINAMOS MARTINEZ DE LA TORRE Y DESDE DÓNDE CONCEBIMOS SU DESARROLLO: LA VISIÓN Y LOS EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO.
- V. EL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUEJRES Y HOMBRES: ACCIONES ESTRATÉGICAS CONSENSUADAS Y PRIORIZADAS EN CADA EJE DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO.
- VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, DESAFÍOS Y EVALUACIÓN.

PRESENTACIÓN

México está viviendo una etapa de profundas transformaciones en su estructura económica e institucional, las cuales, a su vez, han modificado de manera importante las relaciones sociales y políticas en escala nacional y local. A través de los programas federales el Municipio ha cobrado una dinámica que configura nuevas relaciones entre el poder público y la población. Por una parte, los Gobiernos Municipales adquieren competencias, responsabilidades y recursos que deben, necesariamente, orientarse hacia el logro de un desarrollo humano sostenible; por otra, la población está convocada a asumir un papel protagónico en la toma de decisiones respecto al desarrollo de su municipio, a través de la elección directa de las autoridades locales, de la participación en los procesos de planificación y del seguimiento y control de la gestión municipal. Este nuevo escenario local, estrechamente ligado a la vida cotidiana de la población, plantea a las mujeres el desafío de incorporar en los procesos de planificación, en las políticas y en las acciones municipales, el enfoque de la equidad de género, el mismo que parte del reconocimiento de la igualdad de derechos y de la identificación de las dificultades que impiden que las mujeres puedan ejercerlos.

Desde el año dos mil once, el Instituto Municipal de las Mujeres ha venido trabajando con las mujeres y hombres de diversas localidades, a fin de incorporar el enfoque de género en la elaboración de los Programas operativos anuales y los planes de trabajo del municipio a través del planteamiento de demandas diferenciadas por género y de la promoción y fortalecimiento del liderazgo femenino en las organizaciones de las localidades. En el curso de esta experiencia, verificamos que una condición indispensable para la vigencia efectiva y la sostenibilidad del enfoque de género en las políticas municipales, es su incorporación en el proceso mismo de la Planificación del Desarrollo Municipal. En consecuencia nos propusimos la construcción del **Programa Municipal para la Igualdad**, como una propuesta que, nacida de la Sociedad Civil, se convierta en componente esencial de la gestión municipal. El documento que presentamos tiene ese objetivo y expresa la voluntad de quienes se han inscrito para ser

participes en la búsqueda de un desarrollo humano sostenible que exprese justicia, equidad y solidaridad entre mujeres y hombres de nuestro municipio. Es el resultado de intensas jornadas de trabajo que, durante seis meses, realizaron mujeres y hombres de las principales localidades: Martínez de la Torre, Independencia, Felipe Carrillo Puerto, María de la Torre y la Palma, tres grupos focales: jóvenes y personas de la tercera edad y de los sectores: comerciantes minoristas, empacadoras de naranja, empresarios/as privados, personal de la administración pública estatal y municipal de salud, educación, profesionales y transportistas, policía y tránsito. En el Plan, una muestra representativa de mujeres y hombres del Municipio Martínez de la Torre han plasmado, no sólo sus realidades y propuestas, sino también sus desafíos y compromiso para ser actores responsables de su propio desarrollo, a través de una relación directa entre la Sociedad Civil, el Gobierno Municipal y el Gobierno Estatal.

A todas las y los participantes queremos agradecerles su esfuerzo e invitarles a continuar con el desafío de profundizar la democracia y hacer de la planificación del desarrollo un proceso permanente de participación e inclusión de las mujeres y los hombres de nuestro municipio; a quienes desde el Gobierno Municipal nos apoyaron con sus experiencias de planificación municipal; a los y las servidoras publicas, cuya profesionalidad permitió ampliar y profundizar la formulación de los Ejes Estratégicos, cuyas exposiciones enriquecieron la reflexión teórica de este Programa. Tenemos la convicción de que esta iniciativa podrá ser constantemente enriquecida con las visiones propias de las diferentes instituciones públicas y organizaciones ciudadanas, así como por las experiencias que se vayan acumulando en su implementación. Finalmente, abrigamos la esperanza de que el Programa pueda ser un instrumento útil para el logro de nuestro común objetivo: superar las condiciones de discriminación y pobreza, como condición indispensable para elevar la calidad de vida de mujeres y hombres del Municipio Martínez de la Torre.

INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, es una propuesta construida desde la sociedad civil para ser integrada al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio del Martínez de la Torre. Propone aportar a la construcción del municipio en el marco del desarrollo humano, equitativo y sostenible y para ello, postula una estrecha coordinación de acciones entre el Gobierno del Estado, el Gobierno Municipal y la Sociedad Civil.

El documento contiene: A) Un recuento de las experiencias acumuladas por Martínez de la Torre en términos de la planificación regional del desarrollo y de la planificación física urbana. B) La descripción del proceso seguido para la construcción del Programa, desde la reflexión y apropiación del marco teórico en el que se inscribe, la definición de su objetivo, la metodología de trabajo para los diagnósticos participativos, el recojo de información de fuentes secundarias, la construcción de las visiones desde los/as actores/as sociales, hasta la definición de los ejes de desarrollo y el desafío que representa, proponer y llevar adelante el propio Programa con sus objetivos, líneas de acción, responsabilidades y mecanismos de seguimiento y evaluación.

El marco teórico toma en cuenta tanto los elementos jurídico normativos de la planificación vigente en el país, así como la concepción estratégica del Desarrollo Humano Sostenible enriquecida por la teoría de “Género y Desarrollo”, que permiten básicamente el reconocimiento práctico de la diversidad social, marcada no sólo por diferencias económicas, sino por las de género, generación y cultura y por consiguiente, por la necesidad de construir consensos.

El Objetivo General que orienta la formulación del Programa fue definido por los/las participantes en los siguientes términos: El Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, representa la elaboración de una propuesta desde los diferentes actores/as sociales, distritos municipales, sectores y grupos generacionales del Martínez de la Torre que, respondiendo a necesidades y

demandas diferenciadas por género, generación y cultura, posibilita la construcción corresponsable del Desarrollo Humano Sostenible Municipal.

El reconocimiento de la realidad de los diferentes distritos municipales, sectores y grupos generacionales, abarcó el recojo de información de fuentes secundarias, reuniones y entrevistas, por una parte y, por otra, el trabajo de talleres participativos que se desarrollaron tomando en cuenta las competencias municipales, los problemas, demandas y propuestas de los/as diferentes sujetos/as participantes, así como las funciones que cumplen en la vida del municipio.

La definición de la visión estratégica del municipio pasó por dos etapas: la primera, con la formulación de visiones de los/las participantes, que expresaban las características específicas de cada conjunto social (localidades, sectores y grupos étnicos) y su descripción particular del futuro deseado, teniendo como telón de fondo el reconocimiento de que, desde el lugar que ocupamos, podemos imaginar el municipio de diferentes formas; la segunda, con la selección de las visiones que lograron mayor consenso y su articulación en una Visión Estratégica del Municipio, capaz de contener la diversidad de las expectativas y la riqueza de las propuestas.

Los ámbitos de desarrollo propuestos en el Programa como ejes estratégicos, han sido diseñados desde las visiones y el enfoque de género, sin establecer jerarquías entre ellos, haciendo un ejercicio de reconstrucción de la cotidianidad y recreación de la vida, velando por una concepción integral del desarrollo.

Las propuestas, formuladas en objetivos y líneas de acción, partieron de la identificación de las debilidades y potencialidades de nuestro municipio en los diferentes ejes y recogieron el sentido de equidad, corresponsabilidad y consenso, definiendo mecanismos de seguimiento y responsables.

El Programa como producto de la reflexión colectiva de los actores sociales directamente interesados en el desarrollo del municipio, es un instrumento de concertación y coordinación de acciones entre la sociedad civil y el Gobierno Municipal.

I. ANTECEDENTES

La planificación es un ejercicio de toma de decisiones que las personas, de manera individual o colectiva utilizan en distintos momentos y ámbitos de su quehacer cotidiano e histórico. Se trata, por lo tanto de una actividad humana de carácter permanente. Históricamente, los grupos humanos asentados en un territorio determinado, han organizado sus ciudades de acuerdo a un diseño que responda a las necesidades de la acción humana.

Las nociones de composición de los elementos básicos de un asentamiento humano, se manifestaron ya en los campamentos humanos nómadas de los cazadores-recolectores.

La práctica de la planificación ha ido cubriendo progresivamente diferentes esferas de la realidad y la acción social (económica, política, geográfica, etc.), manifestándose a nivel del individuo y de las familias en forma intuitiva y sujetándose a procedimientos de carácter científico en las comunidades más extensas (ciudad región país) y en los procesos más complejos (salud, educación, transporte, etc.).

En este sentido la actividad de planificar puede estar referida a diferentes ámbitos territoriales (país, estado, región, municipio, etc.) y/o a los diversos componentes de la vida social (economía, recursos humanos, infraestructura, recursos naturales, cultura, etc.). En tal virtud, la "planificación global" es aquella que se orienta a regular y dirigir el comportamiento de todos los factores que intervienen en el desarrollo de una comunidad asentada en un territorio.

La "planificación sectorial" tiene el objetivo de orientar el desenvolvimiento de actores y actividades afines, (educación, transporte, salud, etc.). La "planificación urbana", a su vez, se orienta predominantemente a la organización y regulación de los aspectos físico espaciales de las ciudades., muestra la directa relación entre los procesos racionales humanos y la planificación: "...la planificación es un

proceso del pensamiento humano y una acción basada en ese pensamiento -... la previsión, el pensamiento para el futuro...- es una actividad humana muy general”.

“La planificación es un proceso de toma de decisiones con miras a lograr una serie de objetivos deseados, en base al conocimiento de la situación actual, al análisis de sus problemas y tendencias y a la adecuación eficiente y efectiva de los medios para lograr los fines propuestos” (Ramírez, 1991).

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Estado de Veracruz, que norma el Sistema de Planeación Democrática Estatal y señala las modalidades para que el Gobernador del Estado, coordine, mediante convenios, la participación de Veracruz en la planeación nacional del desarrollo. Sus disposiciones son de orden público e interés social.

La planeación tiene por objeto desarrollar integralmente al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, culturales y económicos, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave, y a través de la planeación, se fijarán objetivos, estrategias, acciones, metas, prioridades y programas de ejecución, del desarrollo integral del Estado. Asimismo, se concertarán, inducirán y coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

También la Ley mencionada señala que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos, son responsables de conducir, en el área de sus competencias, la planeación del desarrollo, con la participación democrática de los grupos sociales y privados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.

a) DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN MARTÍNEZ DE LA TORRE

Al revisar la estructura de la población según grupos de edad y sexo, en el municipio de Martínez de la Torre, el grueso de la población se encuentra en el grupo de edad de 15 a 19 años, seguido de la población entre 10 a 14 años.

Por otra parte, en casi todos los grupos de edad se observa un mayor monto de población femenina, con excepción en los grupos de edad que van de 0 a 14 años; esta situación se explica que en Martínez de la Torre, como en prácticamente todas las poblaciones del país, nacen más hombres que mujeres.

El Índice de femineidad es otro dato a considerar, definido como "un cociente que muestra el número de mujeres por cada cien hombres. En México, el índice calculado con datos del censo del 2010 señala que existen 108 mujeres por cada cien varones" (INEGI, 2010). Es útil para conocer las proporciones de la población femenina y masculina. Los datos del censo de año 2010, señalan que el municipio de Martínez de la Torre cuenta con personas indígenas; de los cuales hay 956 personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena, lo que representa 0.94% del total de la población de este grupo de edad. Sin embargo, es necesario señalar que el número de hablantes captado en 2010 es menor que el obtenido en el censo del 2000 y 1990. La proporción por sexo en esos tres periodos muestra una ligera mayoría de hombres.

Al comparar el promedio de hijos nacidos vivos con lo reportado a nivel estatal, se observa que para todos los grupos de edad el promedio del municipio se encuentra por debajo de lo promedios registrados en la entidad veracruzana.

En el municipio de Martínez de la Torre el porcentaje de hijos fallecidos de mujeres de 12 y más años, se incrementa conforme avanza la edad, en el año 2010, en el grupo de edad de 20 a 24 años, el porcentaje de hijos fallecidos es

1.1%; mientras que en el grupo de 75 y más años, es de 24%. Dicho comportamiento es similar al que presenta la entidad aunque en todos los grupos quinquenales, las mujeres registran un porcentaje por debajo de lo registrado en el estado.

La familia es la primera instancia de organización social, por lo cual es importante conocer cómo está estructurada. Constituye el primer núcleo en donde se asignan los roles de género y no está exenta de las relaciones de poder. Tradicionalmente, tenemos en nuestro imaginario la familia integrada por el papá, la mamá y los hijos, en donde el padre tiene como principal función proveer a la familia de sustento, vivienda, educación, vestido, etcétera. Históricamente, la mujer ha tenido como principal rol el de madre, esposa, reproductora, cuidadora del hogar y encargada de las tareas domésticas, así como la principal generadora de afecto y responsable del equilibrio emocional familiar.

Otros rubros a considerar para conocer la situación de los grupos domésticos en el municipio son el lugar que ocupan los hijos varones y las hijas mujeres, y los derechos y obligaciones de cada uno en el interior de las familias tienen. Ello se traduce en la medición del nivel de igualdad en el acceso a la educación desde pequeños, a actividades no consideradas propias de su sexo (si es niña, tener derecho a elegir el fútbol como actividad deportiva, por ejemplo), a los horarios y espacios por un lado (las horas de salida y llegada, así como los lugares a los que asiste en compañía del grupo de amigos y/o la pareja); y por el otro habrá que reconocer las tareas domésticas que se asignan por sexo desde pequeños.

Por todo lo anterior, resulta útil señalar quiénes y cuántos integran las familias, el número de hogares con jefatura femenina y masculina, en zonas urbanas y rurales del municipio, todo ello desagregado por sexo.

En el año 2010 el municipio cuenta en con 27,550 hogares, como se aprecia en la siguiente gráfica, la mayoría son dirigidos por un hombre (70.16%). Los hogares

pueden ser: familiares, en ellos al menos un miembro tiene relación de parentesco con el jefe del hogar; y no familiares, en los que no existe vínculo de parentesco entre los integrantes y el jefe. Dadas las características anteriores, se observa un predominio de las unidades domesticas familiares dirigidas por un hombre, mientras que los hogares no familiares son dirigidos en mayor proporción por una mujer.

Por otra parte, los hogares familiares se clasifican en nucleares, ampliados y compuestos, los primeros son los más representativos y están integrados por el jefe y su cónyuge con o sin hijos, o el jefe con hijos; donde 7 de cada 10 hogares dirigidos por un hombre tienen esta característica, mientras que aquellos donde la jefatura recae en una mujer la proporción se da en 1 de cada 2 hogares. En las demás clases de hogares familiares, así como en los no familiares es visible una mayor presencia femenina en la jefatura de dichos hogares.

Los datos del Censo 2010 indican que en el municipio de Martínez de la Torre el tamaño promedio de los hogares fue de 4 integrantes; aunque aquellos que son guiados por un varón son en promedio más grandes. Al revisar el tamaño promedio según el grupo de edad del jefe/jefa se observa que la mayor parte de la población es integrante de un hogar dirigido por un hombre.

Los hogares con mayor cantidad de integrantes son aquellos donde el jefe varón tiene de 40 a 49 años; en general para los grupos de edades, existe mayor presencia de integrantes en los hogares dirigidos por un varón.

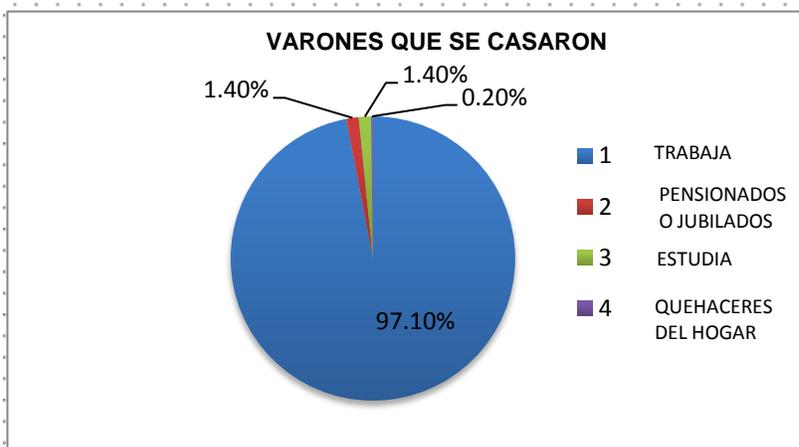
Los datos sobre la situación conyugal del Censo de Población y Vivienda 2010 muestran que en Martínez de la Torre, seis de cada diez personas de 15 y más años están casadas o en unión libre; tres se encuentran solteras, y una es separada, divorciada o viuda. Mientras que las mujeres tienden a permanecer sin pareja una vez que se disuelve su vínculo conyugal, los hombres en general vuelven a unirse, lo cual se refleja en la menor proporción de hombres separados,

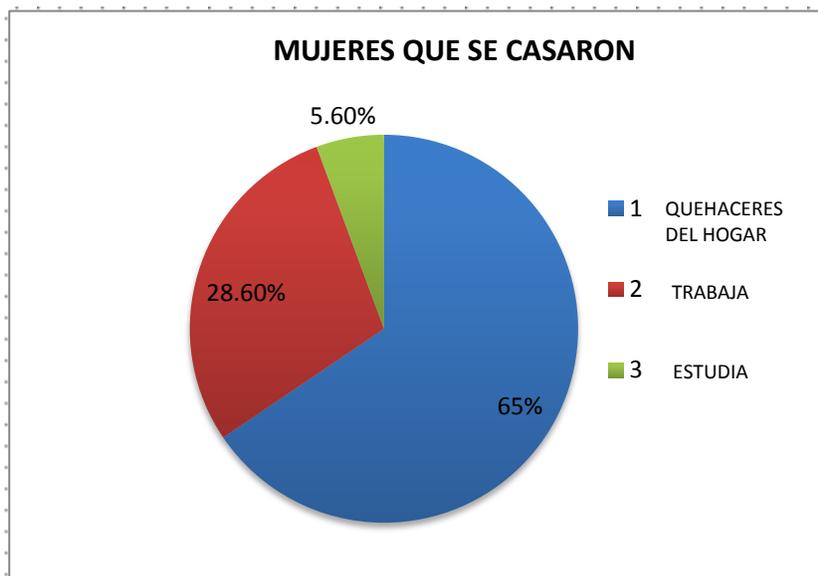
divorciados o viudos. Por su parte, el municipio se encuentra por debajo del promedio estatal 30.7 %.

Según las Estadísticas Vitales del año 2009, en Martínez de la Torre se registraron 517 matrimonios, que reflejan una tasa bruta de nupcialidad en el municipio de 5.3 matrimonios por cada mil habitantes; cifra superior a la del estado (5.2).

Durante 2009 la edad promedio en la que se casaron los hombres es 30 años y las mujeres 27. Al 2009, 31% de las personas que contraen matrimonio, tiene secundaria terminada o su equivalente. El 21% de las parejas el hombre tiene mayor escolaridad que la mujer. El 22% la mujer cuenta con mayor escolaridad. El 57% ambos tienen la misma escolaridad.

En el 2009, como se visualiza en la siguiente gráfica, se observa que los varones que se casaron casi la totalidad 97.1% trabaja, 1.4% son pensionados o jubilados, 1.4% estudia y 0.2% se dedica a los quehaceres del hogar. En tanto que las mujeres que se casaron presentan el siguiente patrón: el 65% se dedican a los quehaceres del hogar, le siguen en orden de importancia quienes trabajan con el 28.6%, las que estudian representan 5.6 %.





En 2008, los procesos de divorcio concluidos ascendieron 106, esto es, por cada 100 enlaces registrados hubo 10.6 divorcios. Esta relación ha mostrado una tendencia creciente en los últimos dos lustros y su punto más bajo lo tuvo en 1999 (6.1 por cada cien).

El acceso a la educación ha constituido uno de los ejes de la diferenciación de oportunidades entre hombres y mujeres, debido a estereotipos que llevan a los padres a dar un trato preferencial a la educación de los hijos varones, considerando menos relevante la educación de las hijas, porque "su destino es casarse" y su marido se encargará de su manutención. Por otra parte, las prácticas y los contenidos educativos en las escuelas también han obstaculizado la igualdad de oportunidades entre niños y niñas y los y las jóvenes, al reproducir los estereotipos de género en los diversos niveles educativos.

En las últimas dos décadas, en términos generales se han ido cerrando en nuestro país las brechas de género en los niveles educativos, desde preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, e incluso en el nivel profesional. Lo cual no ocurre en el nivel de posgrado, donde persisten disparidades significativas entre los géneros. Continúan funcionando los prejuicios y los estereotipos de género, que llevan a que la distribución de hombres y mujeres sea desigual, de acuerdo con las carreras tradicionalmente concebidas como "propias" de los hombres o de las

mujeres; aunque estas brechas se han ido cerrando, en muchos casos esto ocurre muy lentamente, como en las llamadas ciencias "duras" y la ingeniería, donde las mujeres aún constituyen una minoría. Asimismo, el acceso a los puestos directivos en las escuelas de diversos niveles es todavía inequitativo.

Las principales variables a considerar en la educación serán las de alfabetismo, por sexo y grupos de edad, y la distribución por sexo del alumnado en los distintos niveles educativos, incluyendo los técnicos. También es importante obtener información sobre cursos de capacitación y la asistencia por sexo, ubicando además los programas de educación tecnológica y de educación para adultos, y el acceso de las mujeres a éstos, con el fin de determinar las brechas de género existentes y las experiencias de capacitación a mujeres en oficios no tradicionales.

Conviene contar con información sobre el acceso a la educación en sus distintos niveles. Si bien en el ámbito nacional las brechas de género en la educación se han ido superando en casi todos los niveles, existen fuertes diferencias regionales y a nivel municipal, de manera que es en el ámbito rural e indígena en donde se encuentran los mayores rezagos, por lo que el análisis de la información a nivel municipal y por áreas rurales o urbanas será de mucha utilidad para precisar rezagos y necesidades.

También es importante ubicar las brechas de género en el acceso de las niñas, jóvenes y adultas a las becas educativas y de capacitación. Según estadísticas de INEGI 2009, se entregaron en Martínez de la Torre 1888 becas.

Es prioritario conocer las experiencias y reflexiones de las mujeres a través de encuestas, talleres o mesas de trabajo, realizadas en las comunidades o en la cabecera municipal, donde se captan datos acerca de distintos factores familiares, culturales, etcétera, que obstaculizan su acceso a la educación, sus necesidades y propuestas respecto al tipo de cursos de capacitación que les serían provechosos, etc.

Para el ciclo escolar 2010-2011, la distribución de la matrícula del sistema educativo de municipio de Martínez de la Torre se comporta de la siguiente manera: en educación preescolar asciende a 3,127 alumnos que representa el 10.5% de todos los alumnos matriculados en el municipio. En el nivel de educación primaria, el sistema educativo atiende a 13,033 estudiantes que representan el 43.93% de la matrícula.

Un número de 5,737 los alumnos se encuentran inscritos en la educación secundaria para al ciclo escolar mencionado, 19.3% del total. A nivel bachillerato la matrícula es de 4,118 alumnos, 13.8% del total de todos los niveles.

La educación básica es impartida en 66 planteles de preescolar, 73 de primaria, 36 de secundaria. Además cuenta con 7 centros de capacitación para el trabajo, con 20 para Bachillerato, 1 de enseñanza técnica y profesional y 3 para la educación de adultos.

El Índice de Masculinidad permite conocer si existe igualdad entre los montos de población femenina y masculina en los diferentes niveles educativos. En este sentido se observa para el ciclo escolar 2011-2012 un mayor predominio de hombres en los niveles de educación básica, así como en la Educación Secundaria donde se registra la mayor presencia de ellos. En la medida que se incrementa el nivel educativo este valor se va emparejando hasta llegar a ser mayor el predominio de las mujeres a partir del nivel medio y superior. Los niveles educativos donde se reporta menor presencia de hombres son educación especial y en formación para el trabajo.

En el municipio de Martínez de la Torre el índice de analfabetismo, según cifras de INEGI 2010, en la población masculina de 15 años y más corresponde al 7.4% y en la población femenina 10%.

Las cifras sobre analfabetismo en el municipio muestran una disminución de 5 puntos porcentuales durante los últimos 20 años, también se observa que la distancia entre hombres y mujeres se ha acortado, a pesar de que éstas siguen teniendo un porcentaje más alto de analfabetas: en 1990, la tasa de analfabetismo femenina era 6.8 puntos porcentuales mayor que la masculina; y para el año 2010 dicha diferencia se redujo a 4.2 puntos porcentuales.

Uno de los indicadores más importantes del grado de desarrollo socioeconómico del país se basa en el nivel educativo de su población, ya que la educación es un factor básico para fomentar la incorporación completa de las personas a la vida económica, política y social. De esta manera se tiene que en el municipio de Martínez de la Torre, el promedio de escolaridad de las personas de 15 años y más tuvo un incremento de 2 puntos porcentuales durante los últimos 20 años, al pasar de 5.9 en 1990 a 7.9 en el año 2010.

En cuanto al sexo en el municipio, que es mayor la escolaridad de los hombres, aunque la brecha ha disminuido, principalmente durante los últimos 10 años.

La salud sexual y reproductiva es uno de los ámbitos más difíciles de investigar y analizar, debido a que socialmente y en específico para las mujeres, es considerado un tema tabú. En las familias, hasta hace muy poco, no suele hablarse de sexo ni se proporciona información para el cuidado de la salud sexual y reproductiva, porque se considera que "se está incitando a que los jóvenes tengan sexo".

La salud sexual y reproductiva se relaciona con el cuidado del cuerpo, pero también con el conocimiento, la apropiación y el derecho al uso por decisión propia, del mismo. Debido a que las relaciones sexuales entre varones y mujeres están mediadas también por las relaciones de poder y se da por hecho la subordinación de la mujer, no existe la idea de que las mujeres tienen derecho al placer, a la libre elección de pareja, a la información sobre métodos

anticonceptivos, a la decisión del número de hijos a tener, ya que son decisiones que en muchas ocasiones las toma el varón o están altamente influidas por la familia y el entorno social.

"La fecundidad hace referencia al resultado del proceso de reproducción humana, el cual está relacionado con las condiciones educativas, sociales y económicas que rodean a la mujer y a su pareja; refleja además los papeles diferenciales de las mujeres y los hombres desde la perspectiva de la cultura y, por supuesto, del género." INEGI, 2010.

Una forma de contrarrestar dicha situación consiste en difundir los derechos de las mujeres, uno de los cuales es la elección del número de hijos y el derecho a la información y elección de método anticonceptivo, fundamentales en la vida sexual y reproductiva de las mujeres. La salud reproductiva también abarca el cuidado del embarazo, parto y puerperio; de ahí que para conocer la situación de las mujeres al respecto en el municipio deba evaluarse cómo y desde qué edad es posible el acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva, y de métodos anticonceptivos. De acuerdo a estimaciones del Consejo Nacional de Población (ENAIID 2009), en las áreas rurales las mujeres tienen en promedio 6.8 consultas durante el embarazo y en las urbanas 7.6.

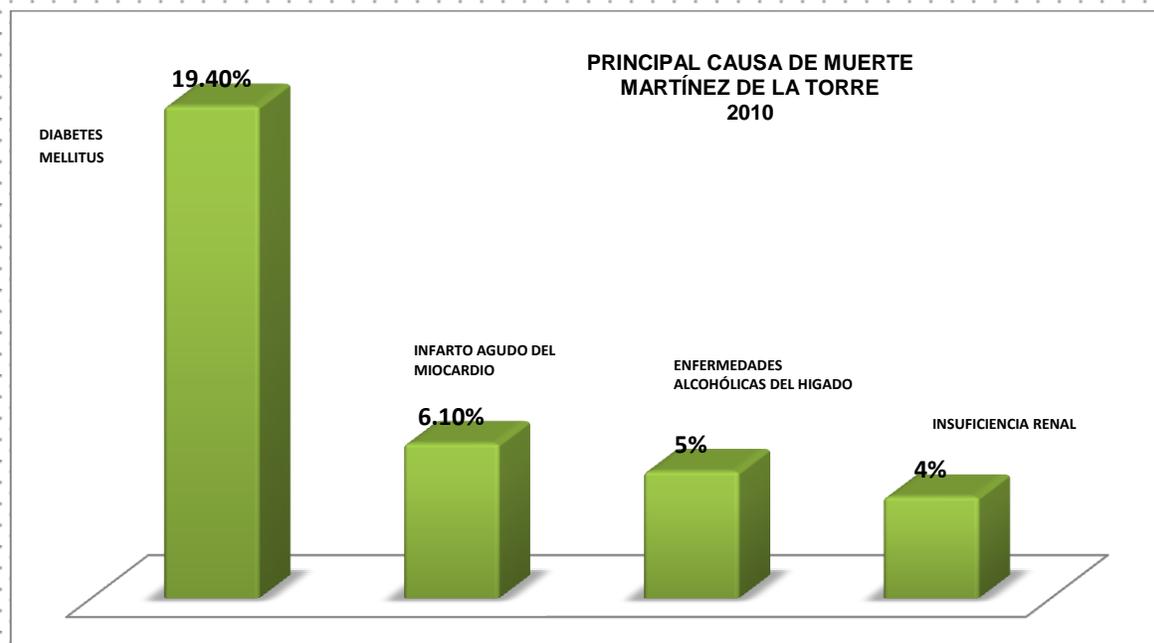
Desde la edad madura hasta la vejez, una de las principales causas de muerte en mujeres es el cáncer; y dentro de estos tumores malignos, se destacan el cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino. Las tasas de mortalidad de estas enfermedades disminuyeron de 2005 a 2009.

La tasa estandarizada de cáncer de mama pasó de 17.9 a 10.8 fallecimientos por cada 100 mil mujeres de 25 años o más y la correspondiente a la del cáncer cérvico-uterino bajó de 17.8 a 9.1. El Estado de Veracruz en 2005 tenía una tasa de 23.6, en el año 2009 disminuyó a un 13.2 fallecimientos, según datos del comunicado de INEGI, de fecha 13 de julio de 2011. Como causa de muerte, el

cáncer de mama y el cáncer cérvico-uterino muestran una clara distribución geográfica diferenciada: el primero, se presenta primordialmente en el centro y norte del país, mientras que el cáncer-cérvico-uterino afecta mayormente en los estados del sur y sureste de México.

El VIH-SIDA es otro grave problema de salud pública en el nivel municipal que afecta de manera particular a las mujeres y que se ha intensificado, en principio, por la falta de información abierta al respecto; por no hacer uso de medidas de prevención y protección, como el preservativo. El creciente contagio con el virus del VIH- SIDA es uno de los efectos de la migración en las localidades y municipios.

De los 377 fallecimientos de hombres que refiere la siguiente gráfica registrados durante 2010, en el municipio de Martínez de la Torre, la principal causa de muerte fue la diabetes mellitus con el 19.4%, el infarto agudo del miocardio, con 6.1% decesos por esta causa; le siguen enfermedades alcohólicas del hígado con el 5% y la insuficiencia renal representa el 4%.



La diabetes mellitus es la principal causa de muerte en las mujeres, durante 2010 fallecieron 52 mujeres, 19.3% por este padecimiento, le siguen enfermedades pulmonares con el 6.3%, infarto agudo del miocardio 5.6%. Las enfermedades del hígado e insuficiencia renal, siguen en importancia.

Es importante señalar que mueren más hombres que mujeres, destacando que en la adolescencia y juventud mueren 314 hombres por cada 100 mujeres. Uno de los grupos más vulnerables de la sociedad es el que presenta algún tipo de discapacidad. Para el año 2010 en Martínez de la Torre, el censo reportó 5400 personas con alguna dificultad física o mental para realizar las actividades de la vida diaria, lo que representa 5.3% de la población total del municipio. Del total de personas que presentan alguna discapacidad, 46.7% son hombres y 53.3% mujeres. INEGI 2010.

La limitación de la movilidad es la de mayor frecuencia entre la población del municipio; aproximadamente más de la mitad de las limitaciones declaradas se refieren a caminar o moverse, siendo un poco mayor la prevalencia de esta limitación en las mujeres. El segundo tipo de limitación es la de tener problemas para ver, aun usando lentes. La población con discapacidad por grandes grupos de edad, muestra que la mayor parte de esta población se concentra en los grupos de edad adulta, es decir, en edad productiva: de 60 a 84 años (43.3%) y de 30 a 59 años (29.8%). Los datos muestran que la discapacidad o ciertos tipos están relacionados con la pérdida de capacidades físicas y quizás mentales asociadas a la edad; de igual manera se percibe también mayor presencia femenina en casi todos los grupos de edad.

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza a nivel municipal para el año 2010, estimados por el CONEVAL, se proporciona elementos para el diagnóstico de los principales problemas del desarrollo social del municipio.

La metodología utilizada por el CONEVAL para medir la pobreza, considera una persona en situación de pobreza cuando no tiene garantizado el ejercicio de al

menos uno de sus derechos para el desarrollo social (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades; en esta situación de pobreza se encuentran cerca de la mitad de los habitantes del municipio de Martínez de la Torre (44.3%), lo que representa en términos absolutos 36,512 personas.

En contraparte, en el municipio residen 10,582 personas cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene carencia social alguna, que representan 12.8% del total municipal.

II. EL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PARA EL MUNICIPIO MARTÍNEZ DE LA TORRE

a) Marco Jurídico Normativo

La Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, es el referente central para impulsar y desarrollar políticas y acciones enfocadas a la igualdad de oportunidades y la equidad entre los géneros; ya que a través de diversos Artículos, señala y garantiza la no discriminación por razón de sexos y establece el marco para la igualdad jurídica y social entre hombres y mujeres, así como el compromiso de cumplir con las Convenciones e Instrumentos Internacionales a favor de los Derechos Humanos de las Mujeres, signados y ratificados por el Gobierno Mexicano como lo son :

- ✓ Declaración Universal de Derechos Humanos.
- ✓ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- ✓ Convención Interamericana de Derechos Humanos.
- ✓ Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- ✓ Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer "Convención de Belém Do Para".
- ✓ Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer "Beijing 1995".
- ✓ Declaración del Milenio.
- ✓ Plataforma de Evaluación de los Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer "Beijing +10".

Federal:

- ✓ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ✓ Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Ley General para la Igualdad.
- ✓ Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia.

- ✓ Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Código Civil Federal.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- ✓ Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- ✓ Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- ✓ Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Código de Comercio.
- ✓ Ley Federal del Trabajo.
- ✓ Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- ✓ Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- ✓ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- ✓ Ley de Planeación.

Estatal:

- ✓ Constitución Política del Estado de Veracruz.
- ✓ Ley Número 613 que crea al Instituto Veracruzano de las Mujeres.
- ✓ Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Código Penal del Estado de Veracruz.

- ✓ Código de Procedimientos Penales.
- ✓ Código Civil del Estado de Veracruz.
- ✓ Código de Procedimientos Civiles.
- ✓ Ley Orgánica del Municipio Libre y sus Reformas.
- ✓ Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Veracruz.
- ✓ Acuerdo que modifica el diverso por el que se instruye la Creación de la Unidad de Género en cada una de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- ✓ Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- ✓ Decálogo para la conducta o acción de los poderes públicos en el tema de la equidad de género.
- ✓ Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- ✓ Ley de Planeación del Estado de Veracruz.
- ✓ Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo.
- ✓ Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- ✓ Ley Número 875 para Prevenir, Atender, Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas para el Estado de Veracruz.
- ✓ Ley de Derechos y Culturas Indígenas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documentos programáticos:

- ✓ Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.
- ✓ Acuerdo Nacional para la Igualdad.
- ✓ Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016.
- ✓ Programa Especial de las Mujeres 2008-2010.
- ✓ Programa Estatal de las Mujeres Veracruzanos para la Igualdad y No Discriminación.

Este Programa Municipal para la Igualdad , sujetándose a las disposiciones ya descritas y a su carácter de acompañamiento y apoyo del Plan Municipal de Desarrollo Municipal de Martínez de la Torre, articula al mismo tiempo tres aspectos fundamentales: la concepción de desarrollo municipal humano sostenible, la transversalización del enfoque de género y la planificación estratégica participativa.

b) Marco conceptual estratégico

El Desarrollo Municipal Humano Sostenible

En la primera etapa de elaboración el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Municipio Martínez de la Torre, se contó con participación de representantes, hombres o mujeres, de los diferentes distritos, sectores e instituciones de nuestro municipio, con quienes se trabajó en un proceso de preparación, capacitación y construcción consensuada de una base teórica, que permitió definir el tipo de desarrollo y de planificación que orientarían, como hilo conductor, las acciones a emprenderse y el objetivo general del Plan.

Se acordó que el Plan se construiría dentro del marco del "Desarrollo Humano Sostenible", que supone la combinación de distintos elementos de carácter histórico, económico, social, político cultural y ambiental, en la búsqueda de un cambio cualitativo que abra nuevas oportunidades para el mejor "Desarrollo

humano sostenible es el proceso mediante el cual se amplían las oportunidades de la gente para realizar sus capacidades humanas, sus capacidades como ser humano, sin comprometer las posibilidades de las generaciones posteriores". (Laserna 1999).

Se acordó que el Plan se construiría dentro del marco del "Desarrollo Humano Sostenible", que supone la combinación de distintos elementos de carácter histórico, económico, social, político cultural y ambiental, en la búsqueda de un cambio cualitativo que abra nuevas oportunidades para el mejor desenvolvimiento de las capacidades y las alternativas de elección de los actores sociales.

Al mismo tiempo, se consideró el concepto de "Desarrollo Local", el cuál hace referencia a un territorio determinado, con sus características y potencialidades; con actores/as portadores de identidades culturales diversas, un contingente humano con diferencias de género y generacionales y sujetos/as sociales, políticos y económicos que moldean la articulación entre recursos y capacidades de la comunidad, así como las tendencias y factores externos.

En consecuencia, dado que el municipio orienta sus acciones, a elevar la calidad de vida de sus habitantes, el Programa se fija como meta la construcción del proceso de "Desarrollo Municipal Humano Sostenible", entendido como: el proceso acumulativo y creciente de desarrollo de las capacidades propias de los hombres y mujeres, grupos, organizaciones y comunidades que se asientan en los diferentes localidades del municipio, incluyendo la capacidad de controlar crecientemente sus propias condiciones de existencia el proceso de cambio y mejoramiento del municipio, velando por una relación de equilibrio entre las necesidades de la población y los recursos existentes, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades fundamentales de las generaciones futuras el mejoramiento de la calidad de vida, aprovechando los recursos locales disponibles, y la capacidad de asimilación de la naturaleza en la realización de actividades económicas, sociales y culturales. "Lo importante no es coleccionar obras, sino encontrar el método y los instrumentos para mantener activa a la comunidad en la búsqueda del desarrollo".

El Enfoque de Género en la Planificación del desarrollo Tradicionalmente la planificación del desarrollo ha estado marcada, hasta hace poco, por un sesgo homogeneizador que no contemplaba las necesidades y demandas de las mujeres, ni de los grupos generacionales. El enfoque estaba basado en la supuesta existencia de una persona “tipo”, de características comunes y generalizables a todos los componentes de la comunidad, correspondiendo tales características a las de un varón adulto. De esa manera la planificación identificaba lo “masculino adulto” como universal.

Por el contrario, el enfoque de género visibiliza las características particulares de mujeres y varones, los roles sociales que asumen tradicionalmente, las relaciones que establecen entre ellos, sus necesidades respecto al territorio y sus servicios, tanto para desarrollar sus actividades como sus aspiraciones personales. Por ello, cuando entramos en el campo de la planificación, se debe reconocer que en cada sociedad se manifiestan sistemas de género que definen un conjunto de elementos que incluyen formas, patrones de relaciones sociales, prácticas asociadas a la vida cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, adornos, tratamiento del cuerpo, creencias y argumentaciones, sentidos comunes y otros elementos, que unidos hacen referencia directa, o indirecta, a una forma cultural específica de entender y registrar las semejanzas y diferencias de género, las mismas que deben ser tomadas en cuenta al planificar el desarrollo. (J. Anderson, 1998).

Este enfoque permite analizar las relaciones de poder, el reconocimiento y la valoración, las discriminaciones y las oportunidades que tienen mujeres y varones a lo largo de sus vidas. Resumiendo, el enfoque de género en el proceso de planificación del desarrollo:

- Visibiliza la forma como nuestra sociedad ha forjado las identidades femeninas y masculinas, les ha asignado ámbitos y roles que se expresan en el uso diferenciado de los espacios públicos y privados del territorio municipal.

- Muestra que, a pesar de que las mujeres se han introducido de manera casi masiva al ámbito del trabajo fuera del hogar, en la generación de ingresos y en el campo político, social y cultural, sus responsabilidades en el seno de la familia no son compartidas con la pareja y por tanto asume jornadas dobles de trabajo en desmedro de sus posibilidades y oportunidades y sin apoyo de las estructuras funcionales urbanas de la ciudad.
- Responde a las necesidades e intereses de hombres y mujeres de manera diferencial, entendiéndose por "diferencial" no sólo la constatación y atención de la diferencia, sino la necesidad estratégica y política de incidir en la desigualdad.
- Propone como eje de elaboración, ejecución y supervisión del Plan de Desarrollo Municipal, la participación y correponsabilidad activa de la comunidad (hombres y mujeres., niños/as, adolescentes, jóvenes, ancianos/as, de todos los distritos territoriales y sectores funcionales).
- Profundiza el ejercicio democrático de las mujeres promoviendo su acceso a instancias de decisión y poder sobre aspectos que afectan a sus vidas y a la del municipio.
- Hace compatibles los diferentes intereses de los/as habitantes del municipio convocando a la acción interinstitucional, interdistrital e intersectorial.

Por consiguiente, el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como aporte a la Planificación Estratégica del Municipio del Martínez de la Torre, constituye:

- Una propuesta consensuada entre hombres y mujeres de todas las generaciones, culturas, distritos y sectores del Municipio.
- Una respuesta a las necesidades que surgen de la división de los roles sociales hombres y mujeres.
- Una respuesta a las situaciones de inequidad y discriminación de genero, generación y cultura, como hacia la discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades.

- Una forma de orientar el proceso de construcción del desarrollo humano sostenible, con base en la participación y corresponsabilidad de los/as diferentes actores/as.

Para alcanzar estos objetivos el Plan propone:

- Desplegar acciones destinadas a construir la igualdad de derechos y obligaciones entre varones y mujeres, tanto para desempeñarse en la vida pública, como en el hogar, proponiendo la flexibilización de los estereotipos de roles asignados a ambos.
- Incidir en la desestructuración de las relaciones de poder existentes (dominación – subordinación) entre los géneros, posibilitando que las mujeres y hombres de nuestra ciudad puedan decidir sobre el futuro de la comunidad de manera equitativa.

La Planificación Estratégica Participativa

La planificación estratégica ha cobrado vigencia en el campo institucional, tanto a nivel público como privado y está siendo utilizada como una metodología capaz de prever y proponer acciones a mediano y largo plazo.

“La planificación estratégica puede definirse como una forma sistemática de manejar el cambio y de crear el mejor futuro posible para una ciudad, es un proceso creativo que sienta las bases de una actuación integrada a largo plazo, establece un sistema continuo de toma de decisiones que comporta riesgo, identifica cursos de acción específicos, formula indicadores de seguimiento sobre los resultados e involucra a los agentes sociales y económicos locales a lo largo de todo el proceso” (Fernández Guèll, 1997).

Este programa recupera el sentido estratégico de esta metodología y puntualiza su aspecto participativo, tomando en cuenta las complejas relaciones que se generan en el tejido social de la ciudad y que obligan a los grupos territoriales y sectoriales, portadores de diferentes intereses, a buscar consensos. La

participación social, es vista como una fuente de aportes, construcción de consensos y una posibilidad de vigilancia social en la gestión del desarrollo.

Por lo tanto, entendemos la Planificación Estratégica Participativa, como un sistema de toma de decisiones y cursos de acción orientado a satisfacer las necesidades prácticas de las personas, derivadas de las funciones sociales que cumplen y dar respuesta a los intereses estratégicos del desarrollo humano, lo cual pasa por superar las situaciones de discriminación y falta de oportunidades.

III. LA CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En base a la conceptualización y a la definición del objetivo general del Plan, se procedió a la elaboración de los diagnósticos participativos. Se trabajó en foros, mesas de trabajo y talleres con las localidades, sectores y grupos generacionales para detectar los cuadros situacionales, los problemas y las posibles propuestas de acción. Esta información fue complementada con datos provenientes de diferentes fuentes secundarias y procesados por el equipo técnico del plan.

Los diagnósticos obtenidos, permitieron, por una parte, definir la problemática territorial diferenciada por distritos, poniendo especial énfasis en la situación de las mujeres de los distintos barrios y sus formas de apropiación del territorio y, por otra, visualizar la problemática, diferenciada por género y generación, en sectores funcionales y grupos etéreos.

"Casi invariablemente, la participación femenina en la gestión de los asuntos municipales arranca y se motiva en los papeles de género, que ligan fuertemente a las mujeres con las necesidades y demandas de la vida cotidiana de las familias y las comunidades. Entre la obligación y la responsabilidad como madres, esposas, hijas y amas de casa, la presencia pública de las mujeres en diversas formas de acción colectiva, organización y liderazgo, no se hace esperar para tratar de lograr soluciones y mejorar las condiciones de vida en los espacios locales" **Cita**

Los diagnósticos reflejaron la realidad de los distritos y la relación vivencial de los distintos grupos con el municipio y la ciudad: Por una parte, las localidades de Martínez de la Torre, independencia, Felipe carrillo puerto, María de la Torre, la palma que ocupan la parte central de la mancha urbana, concentran gran parte de los equipamientos de uso colectivo de educación, salud, abastecimiento, administración, deportes y cultura y con cobertura total en los servicios de agua potable, alcantarillado, teléfonos y energía eléctrica.

Sufren problemas típicos de la centralidad urbana, como el congestionamiento vehicular, la insuficiencia de parqueos públicos, la existencia de basuras en calles y áreas públicas.

Actualmente Martínez de la Torre cuenta con pequeñas plazas comerciales, entre las que se encuentran Chedraui y Bodega Aurrera, también tiendas de carácter local, que ofrecen productos típicos de la región de muy buena calidad como la miel de abeja, el vinagre de plátano, café en grano, cítricos, etc. Cuenta también con una rara especie de langosta de río llamada Acamaya, ideal para exportar, así también; cuenta con empacadoras de limón persa, dos plazas importantes de subasta de naranja, limón, toronja y otras frutas que se cultivan en la región, que dan un sin número de empleo a la población.

Martínez de la Torre cuenta con muchos tipos de árboles de naranja y limón, de ahí el nombre de **“La capital mundial de los cítricos”**, actualmente exporta estos frutos a China, Japón, USA, Francia, etc. con la más alta calidad en el mercado nacional e internacional. Martínez de la Torre cuenta con un número importante de empacadoras, es un municipio de productores de cítricos y que participa con el 70 por ciento de la exportación total del país.

Las mujeres y hombres por grupos etáreos y sectores funcionales, expresaron los diversos problemas que confrontan cotidianamente en relación con la ciudad:

- Las situaciones de discriminación laboral y violencia que sufren las mujeres dentro y fuera de sus hogares y, la dificultad para acceder a los servicios básicos en los sectores más pobres.
- Los graves inconvenientes de las/os comerciantes que optan por la venta minorista para sobrevivir en lugar de robar, ocupando mercados y zonas de abastecimiento carentes de servicios y/o aceras y espacios de uso público no acondicionados adecuadamente, provocando la ira de los dueños de las casas aledañas y exponiéndose con sus niños/as, al contacto directo con focos de infección, a incomodidades en espacios de venta demasiado

reducidos, a la inexistencia de servicios de apoyo, al maltrato de las autoridades y a robos de las pandillas juveniles.

- Las particularidades en las relaciones de género dentro del sector fabril, donde la participación de la mujer está marcada por condiciones estructurales de desigualdad, expresadas en discriminaciones en el mercado de trabajo, menores ingresos, ausencia de servicios y disposiciones de apoyo como guarderías, comedores populares y tiempos de lactancia, vulnerabilidad al abuso e inestabilidad. Esta situación al momento se ve empeorada por la estrategia globalizadora de flexibilización laboral, ante la cual la mujer muestra mayor fragilidad.
- La debilidad de los sectores de salud y educación es debido a los exiguos recursos que se les asignan para hacer frente a las exigencias de calidad y cantidad, planteadas por las reformas.
- Las dificultades de los grupos relacionados con la preservación del medio ambiente para dejar oír su voz en defensa de este importante soporte de la calidad de vida de hombres y mujeres del municipio en su conjunto, frente a los intereses personales y/o del capital, que hacen de los recursos de nuestro territorio un jugoso negocio.
- La ausencia de una cultura de vida ciudadana, el incremento de la delincuencia y la violencia doméstica, ven incrementarse problemas que, en su conjunto, derivan en situaciones, que debido a la restricción presupuestaria y a condiciones negativas propias de su situación institucional, no pueden resolver.
- El sector transporte, que no obstante de la importancia de su papel, ofrece servicios de mala calidad y en situaciones de permanente maltrato a la comunidad; a su vez, la población que no cuenta con una suficiente cultura ciudadana, destruye y deteriora las unidades de servicio.
- En todos los territorios y sectores, las dificultades e imposibilidades de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, ancianas para integrar en las políticas municipales, sus necesidades y demandas diferenciadas. Finalmente, la voluntad claramente expresada de todas las personas

participantes en el Programa, para asumir el compromiso de forjar una ciudad que ofrezca calidad de vida para mujeres y hombres.

IV. CÓMO IMAGINAMOS MARTINEZ DE LA TORRE Y DESDE DÓNDE CONCEBIMOS SU DESARROLLO: LA VISIÓN Y LOS EJES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO

La Visión Estratégica de Desarrollo del Municipio de Martínez de la Torre:

Los/as participantes de los distritos, de los sectores y de los grupos etéreos que trabajaron los diagnósticos, contribuyeron a la formulación de la Visión Estratégica de Desarrollo del Municipio del Martínez de la Torre.

Esta Visión representa la descripción del futuro deseado y compartido, es la que orientará los objetivos estratégicos del Plan y aportará a la definición de políticas y acciones basadas en la equidad.

Queremos un Municipio de mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, ancianas y ancianos, con un Gobierno Municipal democrático y abierto a la participación, en donde juntos construyamos una sociedad limpia, educada, saludable, segura, dotada de los servicios necesarios y autosustentable, que preserve su identidad histórica, natural y cultural, respondiendo diferenciada y equitativamente a las necesidades y derechos de todos/as y a las condiciones y exigencias del desarrollo humano sostenible.

En ella se destacan los siguientes elementos:

- El reconocimiento de la diversidad de género y generación de las personas que habitamos el municipio, lo que permite reconocer necesidades y aspiraciones diferenciadas. El derecho a la participación y toma de decisiones en el desarrollo del municipio, dentro de los principios de equidad y corresponsabilidad.
- Una mejor calidad de vida, que satisfaga las necesidades básicas y de seguridad ciudadana, cuidado del medio ambiente y la salud.
- El fortalecimiento de sus capacidades productivas, de generación de empleo y de uso racional de los recursos.

- El desarrollo de su potencialidad turística, aprovechando sus peculiaridades, naturales, culturales, artísticas e históricas.

Los Ejes Estratégicos de Desarrollo:

A partir de esta Visión estratégica y considerando el inventario de demandas y problemas detectados en los diagnósticos participativos, así como las propuestas de acción, se procedió a formular los ejes estratégicos de desarrollo del Programa.

Esa formulación estuvo reforzada además por un ejercicio de reconstrucción de los significados de la vida cotidiana en imaginario femenino, lo cual permitió incorporar la riqueza de las experiencias existenciales a nivel individual, familiar y comunitario en la definición de los ejes estratégicos del Programa.

En el imaginario femenino, con mayor fuerza que en el masculino, la idea de bienestar está siempre asociada a la vida cotidiana, a la familia, a la comunidad. La planificación de ese espacio, siempre ha sido manejada, casi intuitivamente por las mujeres.

De esta manera se formularon los Ejes Estratégicos que conforman el Programa y que aportan de manera específica al desarrollo del municipio del Martínez de la Torre, con los siguientes contenidos:

- Establecimiento de formas de apropiación y uso del territorio, físicas (uso y ocupación sostenible) y afectivas (identificación con nuestro lugar, con nuestro espacio de vida), en una relación de equilibrio y complementariedad con la naturaleza y no al margen ni contra ella.
- Construcción de un municipio con calidad de vida para hombres y mujeres de todas las edades, disminuyendo la pobreza y articulando aspectos objetivos (satisfacción de necesidades básicas, acceso equitativo a bienes, servicios y oportunidades) y aspectos subjetivos (respuestas acordes a aspiraciones diferenciadas).
- Despliegue equilibrado de procesos sociales en el territorio municipal (uso y ocupación sostenible del territorio, identidad socio-cultural, iniciativas de

desarrollo local, democracia participativa, equidad social, de género y generación, seguridad en la vida cotidiana, directa gestión de nuestros proyectos vitales y condiciones de existencia), para desencadenar un desarrollo realmente diseñado para hombres y mujeres.

- Manejo renovado de la salud y la enfermedad, con un claro acento en la equidad, para la satisfacción de necesidades básicas de nutrición, servicios e infraestructura de salud, incluida la atención primaria; la formación de recursos humanos con nuevas orientaciones; la reducción de los riesgos de la salud derivados de la contaminación ambiental, los problemas de vivienda, abastecimiento de agua y saneamiento básico y la revalorización de las prácticas preventivas y curativas tradicionales.
- Búsqueda de un esquema de relaciones sociedad – naturaleza, que preserve los recursos naturales de la jurisdicción y posibilite su adecuada utilización y renovación.
- La participación ciudadana como un componente indispensable de la gestión del desarrollo local en el marco de la democracia representativa.
- El fortalecimiento de la sociedad civil y definición de reglas claras para el relacionamiento entre el aparato político administrativo del Gobierno Municipal, las organizaciones sociales y los ciudadanos/as y la concertación de objetivos e intereses comunes que orienten el desarrollo municipal.
- La vigencia y ampliación de los derechos ciudadanos (civiles, económicos, sociales y culturales) y de los espacios de debate de los asuntos de interés colectivo, para influir en las decisiones del gobierno local.
- La orientación ciudadana para la construcción de relaciones fundadas en el respeto mutuo, la tolerancia, la solidaridad y la equidad.
- La revalorización, desde una perspectiva de equidad, de los diferentes ámbitos de la vida social: familiar, laboral y comunal, haciendo énfasis en el pleno desarrollo de las potencialidades de mujeres y hombres.
- La satisfacción de las necesidades humanas de conocimiento para la adecuada inserción de hombres y mujeres en la vida social y laboral.

- La formación integral de las personas y desarrollo de su capacidad creadora, incentivando y fortaleciendo sus habilidades y destrezas, para la vida en comunidad y el desarrollo de la cultura.
- El fortalecimiento de la capacidad de relacionamiento y diálogo, promoviendo los valores de igualdad y no violencia entre actores/as sociales y entre éstos y las instituciones civiles y estatales.
- El desarrollo de patrones adecuados de relacionamiento con la naturaleza y el medio ambiente.
- La construcción y ampliación de la ciudadanía mediante el conocimiento de los derechos reconocidos por las leyes nacionales y los tratados internacionales.
- La difusión de campañas orientadas al ejercicio de la ciudadanía de todos los sectores y grupos sociales.
- El acceso al conocimiento del patrimonio cultural, científico y a los diversos saberes tradicionales.
- La desestructuración de una concepción educativa que confronta la inteligencia y la afectividad, la vida pública y privada.
- El desarrollo, fortalecimiento y optimización del capital humano, mujeres y hombres del Municipio, para facilitar y garantizar su participación en la generación de bienestar.
- La constitución de una base productiva sólida y sostenible, capaz de generar ingresos, fuentes de empleo productivo y estable para los hombres y las mujeres de nuestro municipio. La dotación a hombres y mujeres de sus propios medios de generación de ingresos que les permitan acceder a una mejor calidad de vida.
- La recuperación del derecho ciudadano a vivir sin violencia, a la paz y a la seguridad en la casa, en la ciudad, en la sociedad; es decir, en el espacio público y en el privado.
- La construcción de un estado de bienestar con medidas destinadas a proteger a la población de los riesgos que surgen por la ausencia o escasa vigencia de la equidad, la justicia, la libertad, la democracia y la tolerancia.

- La ampliación de las posibilidades de acceso a la recreación, a equipamientos públicos adecuados, a una vivienda de calidad, a las múltiples actividades culturales y a un empleo estable en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- La posibilidad de evidenciar la relación intrínseca que existe entre desarrollo humano y seguridad humana, dado que los temores y los miedos de las personas no sólo se originan por la violencia delictiva, sino que el desempleo y la pobreza, que constituyen principales causas de inseguridad ciudadana.
- La coordinación interinstitucional y activa participación de la población en la elaboración y gestión de políticas y planes destinados a enfrentar los problemas de inseguridad ciudadana de mujeres y hombres, tomando en cuenta sus especificidades de género, generación y discapacidad, y considerando los aspectos de violencia pública, privada e institucional, así como la inseguridad derivada del diseño urbano.

V. EL PROGRAMA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

Acciones Estratégicas y Líneas de Acción desde una perspectiva de género

Las acciones y estrategias del presente programa pretenden promover la igualdad entre las mujeres y los hombres de Martínez de la Torre, con ello el organismo se adhiere a un modelo de construcción política que suma a la democracia social, económica y política la democracia de género basada en el Principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Durante años el Ayuntamiento ha venido desarrollando políticas de igualdad a través del Área de la Mujer. También a través de este mismo órgano se tiene una información de las necesidades y demandas de las mujeres de Martínez de la Torre. A partir del análisis de esta información se han establecido unas categorías que sistematizan dichas necesidades y articulan respuestas a las mismas. Estas categorías han sido denominadas ejes y cada uno de ellos se despliega en una serie de objetivos y acciones.

El plan tiene un carácter transversal, es decir, implica a todas las áreas del Ayuntamiento. Con la transversalidad conseguimos mejorar la calidad de los servicios a la población puesto que cada demanda será atendida desde el área específica.

También la transversalidad pone de manifiesto que la igualdad no es un ámbito competencial de un área sino que es un principio y una convicción que atraviesa la política municipal.

Este Programa transversal se estructura en los siguientes ejes:

- Promoción institucional de la igualdad.

- Promoción social de la igualdad.
- Educación y cultura.
- Empleo e independencia económica.
- Violencia de género.
- Derechos sociales.
- Salud y deporte.
- Urbanismo e infraestructura.

POBLACION DESTINATARIA

El presente Programa va destinado al personal del ayuntamiento como profesionales cuyas decisiones y acciones tienen incidencia en la población en general, y cuyo trabajo pone de manifiesto la voluntad política de lograr una sociedad justa e igualitaria.

El Programa va dirigido a la población en general y, especialmente, a las mujeres quienes en la actualidad, por el peso de las tradiciones y usos sociales, no han alcanzado una posición de igualdad respecto a los hombres.

Las mujeres no son un grupo homogéneo y posicionarlas en una situación de equilibrio implica atender en mayor medida a las necesidades de aquellos colectivos sociales que suman a su condición de mujer en circunstancias adversas que la sitúan en riesgo de exclusión social, entre ellos podríamos citar a las mujeres que conforman núcleos de familias monoparentales, minorías étnicas, víctimas de violencia, inmigrantes, mujeres con diversidad funcional, etc. Por supuesto, estos grupos deben ser tomados en cuenta a la hora de establecer los criterios de ejecución, es decir, a la hora de definir los colectivos beneficiarios de las acciones.

EJES DE INTERVENCIÓN

I. PROMOCION INSTITUCIONAL DE LA IGUALDAD

Objetivo 1: Impulsar el uso no sexista del lenguaje y la utilización de imágenes no discriminatorias ni estereotipadas acerca del papel social de mujeres y hombres.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Utilizar un lenguaje no sexista en la redacción de informes, expedientes y otra documentación administrativa, así como en todo tipo de comunicación con la ciudadanía.
- 1.2. A través del Área de la Mujer proporcionar apoyo técnico al personal del Ayuntamiento para que hagan un uso no sexista del lenguaje.
- 1.3. Velar porque la publicidad municipal no tenga carácter discriminatorio en su contenido gráfico y lingüístico.

Objetivo 2: Promover la información y formación por la igualdad de oportunidades entre el personal del Ayuntamiento.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Incluir en el temario de oposición temas relativos a la igualdad de oportunidades entre los géneros.
- 2.2. Formación continuá en género para la correcta aplicación del presente plan de igualdad.
- 2.3. Notificar a todas las áreas, departamentos y agentes municipales la obligación de tener en cuenta los contenidos de este Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- 2.4. Elaborar un folleto explicativo del primer Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y distribuirlo entre el personal de Ayuntamiento.

- 2.5. Publicar y difundir el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Martínez de la Torre.

Objetivo 3: Incorporar la perspectiva de género en la recogida, elaboración y difusión de la información.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Garantizar la inclusión de la variable sexo en los diferentes sistemas de concentración de información utilizados en las distintas áreas del Ayuntamiento.

Objetivo 4: Promover un reparto equitativo en la adjudicación de los nombres de hombres y mujeres a calles, plazas, parques, monumentos, edificios públicos, etc.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Promover nombres de mujeres relevantes para los nuevos espacios públicos (plazas, calles, monumentos, edificios municipales, etc.).

II. PROMOCION SOCIAL DE LA IGUALDAD

Objetivo 1: Promover el asociacionismo como forma de participación ciudadana e impulsar la visibilización de las asociaciones.

Acciones:

- 1.1. Dar a conocer las actuaciones de las asociaciones de mujeres del municipio.
- 1.2. Favorecer los encuentros con las asociaciones de mujeres.
- 1.3. Apoyar programas y actividades promovidos en común por las asociaciones de mujeres.
- 1.4. Continuar prestando a las asociaciones de mujeres el asesoramiento técnico necesario para la realización de su programa.

- 1.5. Potenciar el asociacionismo de colectivos de mujeres en situación o riesgo de exclusión social como vehículo de canalización de sus necesidades y demandas.
- 1.6. Continuar con la cesión de locales e infraestructura.

Objetivo 2: Contribuir a logro de la igualdad entre los géneros a través del asociacionismo.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Incorporar como criterio para la concesión de subvenciones a las asociaciones en general, el desarrollo de actuaciones dirigidos a la igualdad de oportunidades.
- 2.2. Dar continuidad a las convocatorias de subvenciones para las asociaciones de mujeres.
- 2.3. Crear la Red de Igualdad como foro para la representación de las asociaciones de mujeres, y configurándose como canal para la transmisión al Ayuntamiento de sus demandas, así como para la participación en las actuaciones orientadas a la igualdad entre los sexos.

Objetivo 3: Promover la asunción de las responsabilidades familiares y domésticas entre el personal del Ayuntamiento.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Informar y divulgar la normativa que regula los permisos parentales, y del cuidado de personas dependientes (menores, mayores y discapacitadas), a fin de impulsar que estas medidas sean ejercidas por ambos progenitores.
- 3.2. Incentivar que los permisos y licencias para el cuidado de familiares sean también solicitados por los hombres.

Objetivo 4: Promover la corresponsabilidad entre la población de Martínez de la Torre.

Acciones Estratégicas:

- 4.1. Realizar campañas para la sensibilización de la ciudadanía, dirigidas al fomento del reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares entre mujeres y hombres.
- 4.2. Divulgar entre las Asociaciones de madres y padres la importancia de la educación no discriminatoria y el reparto de las tareas domésticas.
- 4.3. Propiciar foros de debates sobre la conciliación, que aporten ideas y experiencias nuevas, y que eviten una feminización de la conciliación.
- 4.4. Firmar compromisos con los medios de comunicación local para que difundan imágenes igualitarias, donde los roles y las funciones no se atribuyan según el sexo.

Objetivo 5: Visibilizar la aportación social y económica del trabajo de ama de casa y cuidadora de la familia.

Acción Estratégica:

- 5.1. Organizar campañas de difusión de la contribución de las mujeres del municipio a las tareas domésticas y familiares así como de su valor económico.

Objetivo 7: Promover medidas que faciliten la conciliación de la vida familiar-laboral-personal.

Acciones:

- 7.1. Promover la ampliación y adecuación horaria de los recursos dirigidos a las personas mayores y dependientes (menores, personas con diversidad funcional o enfermas).

- 7.2. Incrementar los servicios de apoyo a la unidad familiar, coordinando los servicios de coeducación (ludotecas, actividades extraescolares y complementarias, escuelas de educación infantil) con los servicios municipales, los servicios de juventud, y con las actividades para mayores.

III. EDUCACIÓN Y CULTURA

Objetivo 1: Potenciar y divulgar la creación cultural y artística de las mujeres.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Equilibrar la participación de las mujeres y los hombres tendiendo a la paridad en las salas de exposición municipales.
- 1.2. Promover iniciativas (exposiciones, ferias, encuentros, etc.) para las mujeres del municipio, facilitando la adquisición de referentes para ellas y la sociedad.

Objetivo 2: Contribuir a la eliminación de prejuicios y estereotipos de género.

Acciones Estratégicas

- 2.1. Incentivar la producción cultural y artística de mujeres y aquellas otras que incorporen una visión no sexista de la sociedad.
- 2.2. Potenciar la programación cultural en el que las protagonistas sean mujeres (obras de teatro, cine, danza, música, etc.).
- 2.3. Promocionar iniciativas que promuevan la recuperación de la memoria histórica de las mujeres.
- 2.4. Promover investigaciones sobre mujeres del municipio que hayan destacado.
- 2.5. Dotar a la Biblioteca Municipal de material coeducativo y de libros escritos por mujeres que visibilicen la aportación de las mismas en la creación de la historia.

Objetivo 3: Contribuir a que las mujeres pueden participar en la vida cultural del municipio.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Ofrecer Servicio de Guardería gratuita para todos los actos públicos organizados por el Ayuntamiento.
- 3.2. Fomentar el uso de la Biblioteca Municipal entre las mujeres.

Objetivo 4: Impulsar el Principio de Igualdad en el mundo de la educación.

Acciones:

- 4.1. Premiar a los centros educativos del municipio que se distingan en materia de igualdad de oportunidades.
- 4.2. Fomentar en los centros educativos del municipio el establecimiento formal de la semana conmemorativa del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.
- 4.3. Organizar concursos entre los y las escolares donde se valore la aportación histórica de las mujeres.
- 4.4. Favorecer la incorporación de cursos o módulos formativos de coeducación en las asociaciones de madres y padres.

Objetivo 5: Promocionar la participación de las mujeres en actividades educativas y formativas.

Acciones Estratégicas:

- 5.1. Campaña de información y difusión de las actividades del Centro de Educación para personas adultas (plazo de matrícula, etc.).
- 5.2. Formar a las mujeres en el uso de las nuevas tecnologías.

- 5.3. Establecer un mapa de puntos de información accesibles y transitados por las mujeres a través de los cuales divulgar la oferta formativa, cultural, etc. del Ayuntamiento de Martínez de la Torre.

IV. EMPLEO E INDEPENDENCIA ECONÓMICA

Objetivo 1: Llevar a cabo una política de personal que garantice la Igualdad de oportunidades en la contratación del personal por parte del Ayuntamiento.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Revisar los procesos de selección y contratación para evitar cualquier elemento discriminatorio en las convocatorias que realice el Ayuntamiento.
- 1.2. Adecuar el diseño de los formularios y solicitudes de empleo, así como los guiones de las entrevistas de selección, a fin de que se limiten a recoger información sobre las capacidades de la candidata y el candidato para desempeñar el puesto de trabajo determinado.
- 1.3. Realizar un estudio sobre la situación laboral del personal del Ayuntamiento relacionado con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Objetivo 2: Favorecer la contratación de mujeres entre las empresas de ámbito local.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Realizar campañas de sensibilización para informar sobre los beneficios de la contratación de mujeres, especialmente en los sectores donde se encuentran infra representadas.
- 2.2. Premiar a las empresas que destaquen por su promoción de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, y que desarrollen medidas

de acción positiva; así como, promover la divulgación de las mismas en los medios de comunicación.

Objetivo 3: Favorecer el incremento de calificación profesional de las mujeres de Martínez de la Torre.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Ofrecer cursos de formación ocupacional adaptados a las necesidades específicas de las mujeres.

Objetivo 4: Visibilizar a las emprendedoras y empresarias en el campo del autoempleo.

Acciones:

- 4.1. Promover la creación de redes de emprendedoras.
- 4.2. Apoyar el asociacionismo de empresarias.
- 4.3. Impulsar la creación de redes y puntos de venta de la producción artesanal realizada por las mujeres en los talleres municipales.

Objetivo 5: Llevar a cabo medidas para la prevención y detección del acoso sexual, especialmente en el ámbito laboral.

Acciones Estratégicas:

- 5.1. Impulsar campañas de sensibilización y denuncia del acoso sexual en el trabajo.
- 5.2. Ofrecer un servicio de asesoramiento a las mujeres víctimas de acoso sexual y moral en el trabajo.

VI. VIOLENCIA DE GÉNERO.

Objetivo 1: Incrementar la sensibilidad de la ciudadanía contra la violencia hacia las mujeres.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Incorporación de los hombres en la lucha hacia la violencia contra las mujeres, mediante la sensibilización.
- 1.2. Diseñar y llevar a cabo una acción de denuncia por cada mujer que sea asesinada en el Estado a causa de la violencia de género.
- 1.3. Sensibilizar al tejido asociativo de Martínez de la Torre sobre la urgencia de demostrar **Cero Tolerancia** a la violencia hacia las mujeres.
- 1.4. Desarrollar una campaña que rompa el silencio cómplice.
- 1.5. Impulsar la participación de las Asociaciones de Mujeres en tareas de sensibilización, prevención y acompañamiento en la integración social de las mujeres víctimas de la violencia de género.

Objetivo 2: Garantizar la atención profesional hacia las mujeres que sufran cualquier tipo de violencia, por parte de los cuerpos de profesionales que están a su servicio.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Garantizar que en todos los turnos de la policía municipal existan profesionales con formación específica en atención a víctimas de la violencia de género, tratando que sean preferentemente mujeres las que realicen dicha atención.
- 2.2. Introducir con carácter obligatorio, en los procesos formativos de la policía local y personal del Ayuntamiento, módulos específicos para una mejor atención y asistencia a mujeres víctimas de violencia.
- 2.3. Fomentar la creación de grupos de autoayuda para mujeres víctimas de violencia de género que tengan continuidad y sean autorizados por personal cualificado.

- 2.4. Proporcionar apoyo psicológico a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos.
- 2.5. Con el objetivo de ir perfeccionando la atención prestada, promover un estudio que recoja las opiniones y quejas de las mujeres víctimas de violencia de género en torno al problema.

Objetivo 3: Difundir información sobre los servicios destinados a la atención de las mujeres víctimas de la violencia machista.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Elaborar una agenda - guía de recursos de apoyo y atención a la mujer víctima de la violencia de género.
- 3.2. Realizar una campaña de difusión de los servicios que el Ayuntamiento de Martínez de la Torre pone a disposición de las víctimas de violencia de género.

VII. DERECHOS SOCIALES

Objetivo 1: Situar los servicios sociales al alcance de la mano de la comunidad.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Campaña informativa de los diferentes recursos sociales existentes en Martínez de la Torre.

Objetivo 2: Atención social a mujeres en situación de riesgo de exclusión procurando su integración en el municipio.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Priorizar a las mujeres en especial dificultad en la variación de adjudicación de viviendas sociales.

- 2.2. Atender las necesidades específicas de las mujeres con cargas familiares no compartidas, inmigrantes, discapacitadas físicas o psíquicas.
- 2.3. Realizar programas de apoyo a madres adolescentes que deseen continuar su formación académica.

Objetivo 3: Promover el respeto a las personas y su diversidad.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Incentivar las actividades encaminadas a la eliminación de actitudes lesbofóbicas-homofóbicas, intolerantes y discriminatorias por razón de la orientación sexual.

VIII. SALUD Y DEPORTE

Objetivo 1: Detectar situaciones de violencia de género entre las demandas presentadas por las usuarias del servicio sanitario.

Acciones Estratégicas

- 1.1. Sensibilizar al personal sanitario para facilitar la detección de situaciones en las que se vulneran los derechos de las mujeres y promover la coordinación con el Centro Municipal de Información a la Mujer.

Objetivo 2: Impulsar el desarrollo de programas de promoción de la salud.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Identificar las enfermedades y molestias más consultadas por las mujeres y promover estudios con perspectiva de género al respecto.
- 2.2. Realizar talleres que, desde una perspectiva de género, promuevan hábitos de vida saludables.

Objetivo 3: Aumentar el conocimiento sobre los recursos sanitarios.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Campañas de difusión sobre los recursos sanitarios existentes en el ámbito local.

Objetivo 4: Promover la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de la práctica deportiva.

Acciones Estratégicas:

- 4.1. Introducir en toda la publicidad deportiva imágenes tanto de hombres como de mujeres.
- 4.2. Impulsar a las mujeres a una práctica deportiva no estereotipada.
- 4.3. Realizar campañas de sensibilización con la ayuda de los clubes deportivos para superar los prejuicios sexistas relacionados con la práctica del deporte.
- 4.4. Realizar encuentros deportivos mixtos anuales.
- 4.5. Cambiar los horarios de las actividades deportivas en función de los tiempos de las mujeres.
- 4.6. Apoyar a los equipos deportivos femeninos para el uso igualitario de las instalaciones deportivas.

Objetivo 2: Visibilizar los logros de las deportistas en nuestra localidad.

Acciones Estratégicas:

- 2.1. Visibilizar a través de los medios de comunicación locales los éxitos del deporte practicado por las mujeres de Martínez de la Torre.

IX. URBANISMO E INFRAESTRUCTURA

Objetivo 1: Fomentar que el diseño de la ciudad se adecue a las características de mujeres y personas con necesidades específicas.

Acciones Estratégicas:

- 1.1. Facilitar una iluminación adecuada en las zonas urbanas más apartadas-despobladas-no especialmente transitadas, zonas de acceso complicado, aparcamientos, paradas de autobuses, etc. para prevenir las situaciones de riesgo.

Objetivo 2: Favorecer la participación de las mujeres en los órganos encargados de la planificación y organización del territorio.

Accione Estratégicas

- 2.1. Hacer participe a las asociaciones de mujeres en las consultas previas de los planes de urbanismo, vivienda, transporte, etc.

Objetivo 3: Adaptar la planificación, organización y funcionamiento del transporte público a las necesidades de las mujeres, personas mayores y con diversidad funcional.

Acciones Estratégicas:

- 3.1. Adecuar los horarios, frecuencia y recorrido del transporte público a la realidad derivada del trabajo doméstico y cuidado de la familia, así como del trabajo productivo realizado fuera de los horarios laborales.
- 3.2. Adaptar el transporte público a las realidades de las personas que viajan con menores, a las personas mayores y con diversidad funcional.

Objetivo 4: Adaptar la oferta pública de vivienda a las necesidades especiales de las mujeres.

Acciones:

- 4.1. Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres víctimas de violencia estableciendo un tratamiento especial de urgencia.
- 4.2. Facilitar el acceso a la vivienda a las mujeres en riesgo de exclusión social o socialmente excluidas.

VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, DESAFÍOS Y EVALUACIÓN.

1. Incorporar el Programa Municipal para la Igualdad con Enfoque de Género al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Martínez de la Torre de la próxima administración, a ser elaborado por el Gobierno Municipal con participación de la Sociedad Civil.
2. Auspiciar reuniones, talleres y seminarios para la difusión del Programa Municipal para la Igualdad con Enfoque de Género.
3. Elaborar, en coordinación con instancias del Gobierno Municipal y con instituciones y organizaciones de los distritos, sectores y grupos generacionales, proyectos viables orientados a efectivizar el Programa Municipal para la Igualdad, los mismos que deben estar reflejados en el plan quinquenal y en los planes anuales operativos.
4. Conformar a nivel distrital y del municipio en su conjunto y con base en los Ejes Estratégicos de Desarrollo, instancias (comisiones o plataformas) que promuevan la participación ciudadana en la formulación de las políticas y en la gestión municipal.
5. Consolidar una instancia de participación intersectorial e interdistrital a nivel del municipio, como un foro de presión y vigilancia social para el cumplimiento del Plan y de sus acciones estratégicas.

6. Auspiciar reuniones de coordinación con instituciones y organizaciones estatales y ciudadanas, para diseñar acciones concretas relacionadas con los objetivos estratégicos del Programa Municipal para la Igualdad.

EVALUACION

El presente Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres va acompañado de un sistema de evaluación continua que permita conocer los resultados obtenidos tras la ejecución del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Realizamos la evaluación porque y para saber si lo realizado ha respondido a los objetivos planteados, para dar transparencia a la gestión pública, para explicar qué se ha hecho cómo y con qué medios.

El carácter diverso de las acciones integradas en el Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres obliga a diseñar una metodología de evaluación compleja con el objetivo de medir cada acción con las técnicas que más se adecuen a la índole de la misma. Así mismo la evaluación de cada acción contara con diferentes sujetos evaluadores: usuarios/as, personal técnico, etc.

Para la evaluación y el seguimiento del desarrollo del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres se creará una **comisión** que se reunirá, como mínimo, una vez al año con el fin de intercambiar información, introducir las medidas que se crean oportunas y evaluar el grado de consecución de los objetivos planteados así como los procedimientos utilizados y los obstáculos que han surgido en el desarrollo del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Así mismo, aportara sugerencias que, junto a los resultados y las conclusiones obtenidas a lo largo de la vigencia del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, constituirán una fuente de información para el diseño acciones en el futuro.

TEMPORALIZACION Y PRESUPUESTO

El presente Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres estará vigente en el periodo comprendido entre marzo de 2012 y la próxima administración municipal que concluye en diciembre 2016.

El presupuesto del Programa Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres será decidido por los órganos del Ayuntamiento con competencia en esta materia en la primera modificación de créditos existentes o, como muy tarde en la aprobación del presupuesto del 2013.